

Lobos, 5 de Abril de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 28/2005 del H.C.D.-
(Expte. 4067-2464/05 del D.E.M.)-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2238**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2238

ARTICULO 1º: Convalídese el convenio para realizar la obra **CONSTRUCCION TERMINAL DE OMNIBUS –I ETAPA-** que fuera firmado por el Sr. Intendente Municipal Prof. Gustavo Rubén Sobrero con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Ing. Felipe Solá y su ministro de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos Dr. Eduardo Sícara.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer los actos administrativos conducentes para la formalización de los contratos, convenios y/o toda otra operación prevista para concretar esta obra, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad Vigente.

ARTICULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-